

SOLICITUD ILEGALIDAD AUTOS

Tatiana Urbina <abogadacolp@velezbenedetti.com>

Vie 15/03/2024 11:48

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta <j04cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (117 KB)

MEMORIAL ILEGALIDAD MARLING HERRERA.pdf;

Buen día cordial saludo se anexa el siguiente memorial:

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDANDO: MARLING CECILIA HERRERA PAVAJEAU

RAD. 649/23

ASUNTO: SOLICITUD ILEGALIDAD AUTOS

APODERADO: ERNESTO VELEZ

Cordialmente,

Tatiana Urbina

Abogada

Tel: 6640140

Cel. 3017264992

La Matuna Edif. Banco Popular Oficina 1302

Cartagena - Colombia



VELEZ BENEDETTI
ABOGADOS & CONSULTORES

15 MARZO 2024

Señor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDANDO: MARLING CECILIA HERRERA PAVAJEAU

RAD. 649/23

ERNESTO VELEZ BENEDETTI identificado con C.C. No.79.947.585 de Bogotá, con tarjeta profesional No.117.726 del C. S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado de **SCOTIABANK COLPATRIA**, dentro del proceso de la referencia acudo a usted respetuosamente, dentro del término legal con el fin de solicitar se declare la **ilegalidad** de los autos de de fecha 11 de Marzo de 2024 mediante el cual rechazan la demanda y 11 de enero de 2024 mediante el cual inadmiten la demanda.

Es preciso aclarar que en el caso de la referencia no se procedió a subsanar la demanda y esto causó el rechazo de la misma porque hay una indebida notificación del auto mediante el cual rechazan la demanda y del auto mediante el cual inadmitieron la demanda ya que en los estados colocaron como parte demandante FIDUCIARIA COLPATRIA S.A siendo lo correcto SCOTIABANK COLPATRIA S.A por lo cual el Despacho debe declarar la ilegalidad del auto de inadmisión y el auto de rechazo y proceder a notificar de manera correcta como lo señala el art. 295 CGP **Notificaciones por estado: Las notificaciones de autos y sentencias que no deban hacerse de otra manera se cumplirán por medio de anotación en estados que elaborará el Secretario. La inserción en el estado se hará al día siguiente a la fecha de la providencia, y en él deberá constar:**

numeral 2. La indicación de los nombres del demandante y el demandado, o de las personas interesadas en el proceso o diligencia. Si varias personas integran una parte bastará la designación de la primera de ellas añadiendo la expresión “y otros”.

Anexo pantallazos de los estados mediante el cual se notificaron el auto de inadmisión y auto de rechazo de la demanda donde consta el error en la parte demandante.

Por todos los argumentos expuestos señor juez le solicito se declare la ILEGALIDAD de los autos de fecha 11 de enero de 2024 y 11 de marzo 2024.

Del señor juez,



ERNESTO VELEZ BENEDETTI
C.C.79.947.585 de Bogotá
T.P. 117.726 del C.S.J.



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 004 Santa Marta

Estado No. 1 De Viernes, 12 De Enero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300420230064900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Fiduciaria Colpatria S.A	Marling Cecilia Herrera Pavajeau	11/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca
47001405300420230065200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Gnb Sudameris	Wanerge Antonio Gutierrez Polo	11/01/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares
47001405300420230065200	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Banco Gnb Sudameris	Wanerge Antonio Gutierrez Polo	11/01/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago
47001405300420230064600	Verbales De Menor Cuantia	Ana Graciela Barbosa Naranjo	Otros., Lizbeth Mejia Barbosa	11/01/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca

Número de Registros: 4

En la fecha viernes, 12 de enero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN JOSE MEJIA RIVEROS

Secretaría

Código de Verificación

4692bea7-f532-4636-8b50-746a507bc0d5



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 004 Santa Marta

Estado No. 20 De Martes, 12 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300420230062600	Divisorios, De Deslinde Y Amojonamiento Y Pertenencias	Emperatriz Moreno Romero	Herederos Indeterminados De Dionisio Pana Pushaina	11/03/2024	Auto Rechaza
47001405300420230064900	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Fiduciaria Colpatria S.A	Marling Cecilia Herrera Pavajeau	11/03/2024	Auto Rechaza
47001405300420140010300	Procesos Ejecutivos	Banco Popular	Rosa Matilde Lopez Imitola	11/03/2024	Auto Decreta Terminación Del Proceso
47001405300720210064700	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Educadores Del Magdalena Coedumag	Leonardo Gregorio Gonzalez Garcia, Ricardo Rafael Santrich Pernet	11/03/2024	Auto Pone Fin Por Desistimiento Tácito
47001405300720210013600	Sucesión De Menor Y Minima Cuantia	Dayana Nayeth Reales España	Gustavo Jose Valderrama Muñoz	11/03/2024	Auto Pone Fin Por Desistimiento Tácito

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN JOSE MEJIA RIVEROS

Secretaría

Código de Verificación

72b7e38a-f4df-44ca-ae18-686c662f3a3c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Civil 004 Santa Marta

Estado No. 20 De Martes, 12 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
47001405300420220023300	Verbales De Menor Cuantia	Jose Gregorio Ortega Diago	Colmena Seguros De Vida S.A	11/03/2024	Auto Fija Fecha
47001405300420220013900	Verbales De Menor Cuantia	Trini Mora Urieles	Ana Maria Barros Aroca	11/03/2024	Auto Rechaza

Número de Registros: 7

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JUAN JOSE MEJIA RIVEROS

Secretaría

Código de Verificación

72b7e38a-f4df-44ca-ae18-686c662f3a3c